

CUADERNO: C/008/2023.

DENUNCIANTE: ROXANA LILÍ CAMPOS MIRANDA.

DENUNCIADO: CARLOS ANTONIO MIMENZA NOVELO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que este día, siendo las once horas con cincuenta minutos y seguidamente a las once horas con cincuenta y un minutos, se recibieron en la oficialía de partes de este Tribunal dos escritos de fecha veintitrés de enero, signados por el ciudadano Luis Abraham Padilla Villegas, en su calidad de Agente de la Policía de Investigación adscrito a la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer y por Razones de Género, escritos mediante los cuales solicita a esta autoridad informar y remitir duplicados de dos videos inspeccionados en fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte dentro de la queja IEQROO/PESVPG/02/20 relativo al expediente PES/095/2019. Por lo anterior, cabe señalar, que de la revisión realizada se advierte que la queja antes referida corresponde al PES/001/2021 de este Tribunal. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por recibido al ciudadano Luis Abraham Padilla Villegas, en su calidad de Agente de la Policía de Investigación adscrito a la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer y por Razones de Género, con los escritos de cuenta, con dichos documentos intégrese el cuaderno con la clave **C/008/2023**. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones para que informe lo solicitado a la autoridad requirente. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe.

Conste.